



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expediente Nro. 017/BJ/1.985.-
Sancionado : 30 de Mayo de 1.986.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 018/HCD/1.986.-

V I S T O :

Lo Actuado del Expediente N° 017/BJ/85 referente /
"Habilitación a distintos Comercios".-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINA-
RIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 1.986 - SANCIONA CON FUER
ZA DE :

ART. 1º).- Se implementará un Artículo que se denominará 6º //
bis a la Ordenanza Nro. 024/HCD/85 referente Habili-
tación a distintos Comercios.-

ART. 2º).- El mencionado Artículo quedará redactado de la si-/
guiente manera :

El Departamento Ejecutivo queda exceptuado del Artí-
culo 6º y podrá extender en forma inmediata no exce-
diendo los treinta días, exigiendo para la apertura
Comercial: Libreta Sanitaria, Inspección Bromatoló-
gica e Inspección de bombero y contrato de Locación
si lo hubiera.-

El Departamento Ejecutivo informará dentro de las /
24 horas de haber extendido habilitación provisoria
al Honorable Concejo Deliberante para su Autoriza-/
ción, la cual será implementada a la del Ejecutivo
Municipal.-

ART. 3º).- Tomen Conocimiento: Secretarías de Bloques. Pase al /
Departamento Ejecutivo Municipal y demás Dependien-/
cias que correspondan. Dése a Publicidad. Dése a Bo-
letín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-


MARÍA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO : Téngase por Ordenanza Municipal nro. 018/86. Comuni-
quese. Dése a Boletín Municipal y Cumplido ARCHIVE-
SE.-